



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2025-330 - EX-2025-00135629- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de bidones necesarios para la gestión y descarte de los residuos generados durante las actividades prácticas del primer cuatrimestre del año académico 2025, según NO-2025-00130369-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-330-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó el gasto aprobado con fondos de Actividades Prácticas;

Lo indicado por IF-2025-00917125-UNC-EF#FCQ, en relación a reasignar los fondos a gastos de higiene y seguridad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 3ro. de la RD-2025-330-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia asignados a Higiene y Seguridad.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

